



**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 14735/2014, en el que los arquitectos Juan BARRIONUEVO y Mariano FARACI elevan la propuesta de creación del **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN PROYECTUAL (LIP)**, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta es promovida desde la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B** y del Equipo de Investigación –dirigido por los Profesores Titular y Adjunto de la misma cátedra-,

Que el mencionado Laboratorio viene funcionando desde el año 2009 de manera no oficial, con los objetivos y actividades en la F.A.U.D y otras entidades,

Que la documentación aportada fue oportunamente analizada por la Secretaría de Investigación y Secretaría Académica,

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido su despacho,  
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar la creación del **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN PROYECTUAL (LIP)**, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, habiéndose adecuado el proyecto a la Ordenanza N° 197/13 que reglamenta la creación y funcionamiento de los mismos.-

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_

142  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba